

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISION
41a. sesión
celebrada el martes
17 de noviembre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 41a. SESION

Presidente:	Sr. PIRIZ-BALLON	(Uruguay)
más tarde:	Sr. GUERRERO (Vicepresidente)	(Filipinas)
más tarde:	Sr. PIRIZ-BALLON (Presidente)	(Uruguay)

SUMARIO

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 89 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACION

- a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/47/SR.41
24 de noviembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

1. El PRESIDENTE dice que, en vista de la publicación tardía de los documentos pertinentes, el examen del tema 90 del programa deberá aplazarse hasta el jueves 19 de noviembre por la mañana y propone que, a la luz de este cambio, la Comisión inicie el examen del tema 78 b) el miércoles 18 por la mañana.

2. Así queda acordado.

TEMA 89 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACION

a) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/47/14, Suplemento No. 14, A/47/458)

3. El Sr. JENSEN (Director y Adjunto del Secretario General Adjunto, y Representante Especial para las Relaciones con el Público) presenta el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/47/458), en el cual el Secretario General presta especial atención a la necesidad de consolidar la formación como medio de hacer frente a los desafíos que tienen ante sí las Naciones Unidas y revitalizar la Organización. En cumplimiento de la resolución 46/180, el Secretario General ha adoptado medidas para la organización de las actividades del UNITAR de manera que se concentren en la formación, la eliminación del puesto de Secretario General Adjunto y el nombramiento del Director de la Oficina europea para el puesto de Director Ejecutivo interino del Instituto.

4. El UNITAR viene experimentando graves dificultades financieras desde hace años y ya debe a la Naciones Unidas más de 10 millones de dólares. El Secretario General ha llegado a la conclusión de que lo más indicado es que la Organización asuma la propiedad del edificio que ocupa el Instituto en Nueva York a cambio de la cancelación de su deuda, tras lo cual la sede del UNITAR pasaría a Ginebra. Ello permitiría el establecimiento de estrechas relaciones entre el Instituto y el Centro Internacional de Perfeccionamiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Turín (Italia), el cual dispone de instalaciones que podrían dar cabida a las actividades de formación del UNITAR.

5. Cabe señalar que la eliminación gradual de la oficina del UNITAR en Nueva York no afectaría a los programas de formación en diplomacia multilateral que se han venido ofreciendo en esta ciudad y que se proseguirían bajo los auspicios de las Naciones Unidas. También se aseguraría la continuación de otros programas de formación profesional, en particular los relativos al mantenimiento de la paz en coordinación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

6. Por otra parte, el Secretario General ha realizado un estudio de los diversos institutos de investigación y formación profesional de las

/...

(Sr. Jensen)

Naciones Unidas, que se propone continuar en el contexto del examen en curso de las estructuras de la Secretaría.

7. El Sr. BOISARD (Director Ejecutivo interino del UNITAR) señala que las estadísticas contenidas en el informe muestran que durante los últimos dos años se han ejecutado casi 100 programas diferentes en unos 30 países de diversas regiones del mundo con la participación de 3.500 personas aproximadamente. Si bien el futuro inmediato del UNITAR podría considerarse también desde el punto de vista de la estructura institucional o de las necesidades financieras, el orador se propone limitar su intervención a los programas. Los resultados son en general satisfactorios y ello por dos razones: en primer lugar, la prioridad cada vez mayor que se asigna al desarrollo de los recursos humanos mediante la capacitación en el proceso de desarrollo económico y social, y en segundo lugar el UNITAR ha logrado crear un concepto original e innovador de la capacitación. Antes de iniciar los programas se estudia a fondo si son viables, se propone un marco conceptual y una metodología de capacitación adecuados y se pide a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas que hagan contribuciones. Esta metodología se ha venido aplicando con éxito durante cinco años en los programas financiados mediante donaciones para fines especiales, que en 1992 movilizaron 10 veces más recursos que el Fondo General del UNITAR. Después de 1993, que será un año de transición, el UNITAR tendrá que funcionar estrictamente con los fondos que sea capaz de movilizar y habrá que circunscribir y concentrar más los futuros programas en las necesidades de capacitación urgentes.

8. Al igual que en el pasado, los programas deberán concentrarse en esferas como la capacitación en diplomacia y negociación, incluida la solución de controversias en las esferas económica, comercial, política o ambiental; la capacitación en desarrollo económico y social; la capacitación en la gestión de recursos ambientales y naturales; la formación de diplomáticos en el uso de sistemas de informática, y la capacitación en determinados aspectos del mantenimiento de la paz.

9. Se establecerá una distinción muy clara entre la financiación y la gestión de dos categorías amplias de programas. Los programas con cargo al Fondo General del UNITAR permanecerán abiertos a la participación de nacionales de todos los Estados. Los presupuestos correspondientes se presentarán a la Junta de Consejeros y, de ser necesario, a los órganos administrativos y presupuestarios competentes de las Naciones Unidas que procedan. Por otra parte, los programas de capacitación para el desarrollo económico y social se seguirán ejecutando cuando los soliciten países en desarrollo para satisfacer necesidades bien definidas y la financiación se obtendrá mediante cooperación multilateral, regional o bilateral para el desarrollo. Se preparará un programa de trabajo por separado que se someterá a la aprobación de la Junta de Consejeros del UNITAR junto con presupuestos detallados para cada proyecto. Todo ello con la cooperación de dependencias e institutos del sistema de las Naciones Unidas cuando proceda.

10. Cabe señalar tres aspectos paradójicos de la difícil situación por la que atraviesa el UNITAR. En primer lugar, mientras las donaciones para fines especiales siguen aumentando, los recursos del Fondo disminuyen. Además, los Estados Miembros esperan que el Instituto ejecute un número cada vez mayor de

/...

(Sr Boisard)

programas, pero le proporcionan cada vez menos dinero. En tercer lugar, es enorme la diferencia entre el número de Estados cuyos nacionales participan en los programas y el de los que hacen contribuciones financieras.

11. Gracias a la descentralización progresiva de sus actividades, el UNITAR ha iniciado una acción a larga plaza encaminada a la formación de capacitadores y al establecimiento de redes de especialistas. El panorama se presenta difícil y queda poco tiempo para salir de las dificultades, pero el Instituto hará frente a la situación, pues conoce la urgencia de las necesidades en materia de formación profesional.

12. El Sr. Guerrero (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

13. El Sr. ZAMAN (Pakistán) está preocupado porque el Secretario General, en su informe, sugiere la eliminación completa de la oficina del UNITAR en Nueva York, y observa que para los países en desarrollo las actividades del Instituto, han sido muy beneficiosas, sobre todo en lo relativo a la formación de diplomáticos en Nueva York y Ginebra. Convendría conservar en Nueva York una pequeña dependencia, que serviría también de enlace con la Sede, a fin de no interrumpir completamente esa formación.

14. Como la investigación es uno de los objetivos originales del UNITAR, no debe quedar olvidada en el actual proceso de reestructuración y reforma. Al mismo tiempo, el Instituto debería ser el centro de coordinación de las actividades de formación en el sistema de las Naciones Unidas.

15. Las principales repercusiones de las actividades del UNITAR se manifiestan a nivel de los países, por lo cual la descentralización de las actividades de formación no se debe dirigir a Turín, sino al nivel local, en beneficio de los países en desarrollo. La centralización en Turín socavaría el carácter independiente de la labor del UNITAR y representaría más gastos para los países en desarrollo, sobre todo gastos de viaje y dietas.

16. Es preciso adoptar severas medidas económicas para hacer frente a la situación del UNITAR. La delegación del Pakistán está de acuerdo en que se rebaje el puesto de Director Ejecutivo a la categoría de D-2 y en el cierre de la oficina de Nueva York.

17. El Instituto debería seguir contando con un limitado subsidio del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, así como con contribuciones voluntarias y subvenciones para fines especiales, según ha propuesto el consultor de alto nivel.

18. La Sra. HELKE (Reino Unido) apoya, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, muchas de las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General, incluido el traspaso del edificio del UNITAR en Nueva York a las Naciones Unidas. El UNITAR debe concentrar su labor en actividades de formación profesional y se deben resolver sus problemas financieros. Es preciso encarar la cuestión del futuro a largo plazo del Instituto, pues no puede seguir sumido en la incertidumbre y con una deuda en constante aumento.

/...

(Sra. Helke, Reino Unido)

19. El Instituto tiene la obligación de atraer las contribuciones voluntarias que se necesitan para financiar plenamente sus actividades, que deben seguir atendiendo a las necesidades de los Estados Miembros. Los subsidios que conceden los Estados Miembros para financiar las operaciones del UNITAR en Ginebra cumplen esa función; por ello la oradora apoya la propuesta de que el Instituto se traslade a Ginebra. En el futuro, las actividades fuera de Ginebra tendrán que financiarse totalmente con contribuciones voluntarias.

20. La Comunidad Europea y sus Estados miembros convienen también en que el UNITAR debe seguir cooperando estrechamente con el Centro Internacional de la OIT en Turín, siempre que ello se realice con eficacia de costos y dentro del respeto de las esferas de competencia respectivas. Es de celebrar la intención del Secretario General de adoptar disposiciones para que no se interrumpan los programas del UNITAR de formación profesional en diplomacia multilateral.

21. El Sr. ALIOU (Camerún) recuerda que el año pasado la Asamblea General aprobó la resolución 46/180, relativa a la adopción de medidas transitorias sobre el mandato del UNITAR. Desde entonces, se ha rebajado el puesto de Director Ejecutivo a la categoría de D-2 y se han descentralizado los programas del Instituto. Los programas deben continuar y es de celebrar que se descentralicen las actividades y se robustezca la cooperación interinstitucional. Su delegación reitera la propuesta encaminada al establecimiento de relaciones de cooperación entre el UNITAR y el Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún.

22. En cuanto a la situación financiera del UNITAR, éste carece de una fuente segura y previsible de financiación, y de ahí la deuda de más de 10 millones de dólares. Ello perjudica el desarrollo de los programas y plantea incertidumbres en cuanto al futuro del Instituto.

23. Debe apoyarse la propuesta del Secretario General encaminada a ceder a las Naciones Unidas el edificio de la oficina del UNITAR en Nueva York a cambio de la anulación de la deuda y el cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes a 1992, siempre que esta operación vaya acompañada de otras disposiciones financieras que permitan la transición en 1993.

24. Es de esperar que el traslado del Instituto a Ginebra no perjudique a los programas de formación profesional para los diplomáticos acreditados en Nueva York y otros. El orador aprueba la recomendación de la Junta de Consejeros del UNITAR de que la oficina de Nueva York se transforme en una pequeña dependencia operacional encargada de esa formación.

25. En cuanto a la cooperación entre el UNITAR y el Centro Internacional de la OIT en Turín, la delegación del Camerún espera que la transferencia de parte de las actividades del UNITAR al Centro de Turín no dé lugar a la supresión de programas para los países en desarrollo.

26. El Sr. LAOUARI (Argelia) reafirma el carácter único del papel del UNITAR y la pertinencia de su mandato. El Instituto ha ejecutado programas en las esferas de la diplomacia multilateral, la cooperación internacional y el desarrollo económico y social, y los Estados Miembros recurren cada vez más a

/...

(Sr. Laouari, Argelia)

sus servicios para la formación de funcionarios. Se ha comenzado a desarrollar una cooperación "triangular" entre los países en desarrollo interesados en la formación profesional de sus funcionarios, los países industrializados que financian los programas y el propio UNITAR. Ello se ha materializado en el seminario sobre cuestiones de desarrollo que organiza el UNITAR con el Instituto de Desarrollo del Banco Mundial. Pero persisten dificultades institucionales y financieras que impiden al Instituto utilizar toda su capacidad.

27. Por recomendación del consultor independiente de alto nivel se ha emprendido una profunda reforma de revitalización. Se ha rebajado la categoría del puesto de Director Ejecutivo, y las actividades del Instituto se centran ahora en la esfera de la formación profesional a fin de evitar superposiciones con las actividades de otros institutos.

28. Uno de los problemas más graves del UNITAR es la deuda que tiene con las Naciones Unidas. La delegación de Argelia considera apropiada la propuesta de transferir a las Naciones Unidas el edificio de la oficina del UNITAR en Nueva York a cambio de la cancelación de la deuda. Pero las recomendaciones del informe irían bastante más allá, y cabe preguntarse, pese a que el informe del Secretario General indica que los programas de formación en materia de diplomacia multilateral que el UNITAR organiza en Nueva York continuarán bajo los auspicios de las Naciones Unidas, si el mandato de las estructuras de la Secretaría les permite realizar actividades para las cuales no parecen contar con la experiencia y los medios necesarios. La elección del Centro de Turín para centralizar las actividades de formación suscita la pregunta de si estará equipado para iniciar y organizar programas especializados de formación. Además, el desplazamiento a Turín de diplomáticos y participantes de países en desarrollo podría crear más problemas de los que resolvería. A juicio de la delegación de Argelia, la reforma prevista supone la continuación de la existencia del Instituto en forma renovada y adaptada a las nuevas circunstancias.

29. En cuanto a la financiación del UNITAR, los gastos de administración deben sufragarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y las actividades de formación deben financiarse mediante contribuciones voluntarias. El Instituto debería disponer de locales adecuados en Nueva York y en Ginebra, pues es necesario mantener una pequeña dependencia en Nueva York.

30. El Sr. OLISEMEKA (Nigeria) observa que el UNITAR sigue suscitando gran interés entre un gran número de Estados Miembros y gozando de su apoyo, lo que refleja la función de asistencia que ha venido prestando a los países en desarrollo. Por ejemplo, el UNITAR ha cooperado con países como Angola, Arabia Saudita, Etiopía, Kenya y Viet Nam en la formación de sus diplomáticos.

31. La resolución 46/180 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, afirmó la necesidad de sentar al UNITAR sobre bases financieras firmes y previsibles, luego de concluir con las medidas provisionales requeridas, y reconoció la deplorable situación financiera del UNITAR, que se mantiene desde principios del decenio de 1970. El presupuesto del Fondo General del Instituto es deficitario desde hace 15 años, y el UNITAR sigue enfrentándose con dificultades financieras y ha acumulado una deuda de más de 10 millones de

/...

(Sr. Olisemeka, Nigeria)

dólares. Sin embargo, la crisis financiera sólo afecta al Fondo General, que continúa mermando, mientras que las donaciones asignadas al programa con fines especiales han seguido aumentando.

32. Del historial del UNITAR se desprende que en los 26 años de su existencia sólo 55 gobiernos han hecho contribuciones voluntarias al Fondo General en cualquier año dado, mientras que casi 8.000 personas han participado en sus seminarios de investigación y casi 16.000 personas han asistido a sus conferencias y mesas redondas. Por todo ello, resulta paradójico que muchos Estados Miembros estén dispuestos a aprovecharse de los servicios del UNITAR pero se muestran reacios a contribuir a la financiación de sus operaciones.

33. La delegación de Nigeria, tras examinar los informes del consultor independiente de alto nivel (A/46/482), de la Junta de Consejeros (A/46/619) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/46/624), apoya plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/47/458) y en particular la propuesta de que las Naciones Unidas asuman la propiedad del edificio del UNITAR a cambio de la anulación de la deuda y el cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes a 1992, así como el traslado paulatino del Instituto a Ginebra. Asimismo, celebra la propuesta de asociar al Instituto en Ginebra con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Centro Internacional de Perfeccionamiento de Turín, con objeto de reforzar la capacidad de ejecución de programas interinstitucionales de formación. No obstante, esta cuestión exige un examen concienzudo para evitar que los servicios que presta el UNITAR se vean comprometidos debido a su asociación con el Centro de Turín.

34. Al tiempo que apoya la propuesta de trasladar la sede del Instituto a Ginebra, la delegación de Nigeria apoya la necesidad de mantener una oficina de capacitación operacional en Nueva York a fin de continuar algunas actividades en esta ciudad.

35. Por el contrario, con respecto a una propuesta de que se transfieran varios programas que se ejecutan en Nueva York a las oficinas competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, esa delegación observa que la ejecución de estos programas, con arreglo al estatuto del UNITAR, se ve sujeta a menos restricciones que si los ejecutara la Secretaría de las Naciones Unidas.

36. Con respecto a las disposiciones financieras para un UNITAR reestructurado, esa delegación es partidaria de que en el futuro, el presupuesto administrativo y el programa de capacitación del Instituto se sufraguen con cargo a contribuciones voluntarias, donaciones asignadas a programas con fines especiales y gastos generales de los organismos de ejecución; además, los programas de capacitación ejecutados a solicitud de determinados órganos y organismos de las Naciones Unidas los debería sufragar la organización competente.

37. Para concluir, el orador elogia la labor del Instituto y reafirma el pleno apoyo de Nigeria a esa labor.

38. El Sr. Piriz-Ballon (Uruguay) vuelve a ocupar la Presidencia.

39. El Sr. ISAKOV (Federación de Rusia) considera que el informe del Secretario General sobre el UNITAR (A/47/458) permite centrar la atención en diversas cuestiones relacionadas con la necesidad de reformar el Instituto, como la necesidad de racionalizar sus actividades y utilizar en forma más eficaz y concienzuda los escasos recursos financieros de que dispone. Esas cuestiones resultan acuciantes dada la crisis del Fondo General del UNITAR y el mecanismo de contribuciones voluntarias.

40. La función que desempeña el UNITAR en la esfera de la capacitación obliga a buscar una solución conjunta a la situación existente. La experiencia del año pasado demuestra que no cabe cifrar las esperanzas en generosas contribuciones voluntarias; por el contrario, es preciso consagrarse a buscar nuevas fuentes de financiación. A este respecto, la Federación de Rusia apoya la propuesta de trasladar la sede del Instituto a Ginebra y de que su edificio quede a disposición de la Secretaría de las Naciones Unidas. Otra posibilidad que convendría estudiar sería ceder ese edificio en arriendo por un período prolongado a fin de que la deuda del UNITAR se absorba gradualmente en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

41. En cuanto a la financiación de las actividades en curso del Instituto, la Federación de Rusia ya ha expresado en otras ocasiones su oposición a que se reponga el Fondo General del UNITAR con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esas medidas para "salvar" al UNITAR no son compatibles con la condición del Instituto como órgano autónomo, que debe financiarse exclusivamente con cargo a contribuciones voluntarias.

42. Los problemas por los que atraviesa el Instituto y sus deficiencias no deberían hacer que se olviden los logros de los últimos años. Los nuevos dirigentes del UNITAR han impulsado medidas innovadoras que tienen en cuenta las realidades actuales y las necesidades prácticas de los Estados Miembros; por ejemplo, cabe citar un subprograma que se ha de introducir en el programa del UNITAR en 1993: la diplomacia de conferencias multilaterales para representantes de varios países de la CEI.

43. En conclusión, el orador subraya que no es posible seguir aplazando la adopción de medidas prácticas para la reestructuración del UNITAR, sino que se deben hallar soluciones concretas inmediatamente.

44. El Sr. RYSINSKI (Polonia) abunda en los pareceres de los oradores anteriores, en particular en que la labor del Instituto se debe centrar en programas de formación y actividades de investigación relacionadas con la formación; que se debe mejorar la gestión del UNITAR al tiempo que se asegura la eficiencia de su funcionamiento, y que sus actividades se deben financiar con cargo a contribuciones voluntarias. El traslado del UNITAR a Ginebra sería una buena posibilidad para lograr estos objetivos.

45. El Sr. GUERRERO (Filipinas) (Vicepresidente de la Comisión), que habla en calidad de representante de Filipinas, recuerda que la razón de ser del UNITAR es la formación profesional de diplomáticos y funcionarios públicos internacionales. Los diplomáticos no pueden depender para su labor únicamente de autores clásicos, como Grocio y Hobbes, sino que han de estar al tanto de

(Sr. Guerrero, Filipinas)

muchas materias modernas, con la dinámica del crecimiento económico y desarrollo social y el proceso de mantenimiento de la paz. Forman legión los diplomáticos, especialmente de los países en desarrollo, que han pasado por las aulas del UNITAR. Sin embargo, los problemas por los que ha venido atravesando el Instituto en los últimos años han llevado a muchos a dudas que mantenga su utilidad y a considerar que ya es un órgano separado del sistema de las Naciones Unidas.

46. Desde sus comienzos, el UNITAR se ha enfrentado con las dificultades que entraña la financiación mediante contribuciones voluntarias. Las contribuciones de los gobiernos han ido mermando, lo que ha significado que, a pesar de drásticas economías, el UNITAR ha visto aumentar su déficit. En 1991, el déficit presupuestario del UNITAR superaba a los 700.000 dólares, mientras que en 1992 era próximo a los 500.000 dólares.

47. Durante el cuadragésimo sexto período de sesiones, la delegación de Filipinas apoyó las recomendaciones del consultor independiente para el UNITAR designado por el Secretario General, entre otras, que el UNITAR centrara su actividad de investigación en las esferas en que gozara de ventajas comparativas y que se consignara un crédito con cargo al presupuesto ordinario para un instituto reestructurado. En el anterior período de sesiones, la delegación de Filipinas insistió en la necesidad de una reestructuración, y esta vez celebra que se hayan tomado medidas provisionales en tal sentido.

48. En agosto de 1992, la Junta de Consejeros del UNITAR aceptó las opciones ofrecidas por el Secretario General, entre otras, la adquisición de la sede del Instituto para cancelar su deuda y el traslado de su sede a Ginebra. El miembro de Filipinas de la Junta de Consejeros se adhirió al consenso en la Junta, aunque hizo constar algunas reservas respecto del traslado del UNITAR a Ginebra, reservas que vuelve a expresar el orador. Si el UNITAR permaneciera en Nueva York, podría mantener un personal básico encargado de funciones más limitadas, aunque especializadas; en cambio, si se trasladara a Ginebra, en la práctica quedaría subordinado al Centro Internacional de Perfeccionamiento de Turín y, por lo tanto, pasaría a ser un órgano superfluo.

49. El Sr. LICHEM (Austria) lamenta que en momentos en que el UNITAR parece cada vez más necesario, se encuentre en un estado de crisis profunda y casi irreparable.

50. El UNITAR no se creó para impartir formación profesional de todo tipo. Su función era mejorar la capacidad profesional de los funcionarios de la administración pública internacional y del cuerpo diplomático. El orador señala la necesidad de mejorar la capacidad de gestión de las Naciones Unidas y de determinar los medios para mejorar el análisis intersectorial, la evaluación y la formulación de políticas relacionadas con el desarrollo sostenible.

51. El funcionamiento de la Secretaría de las Naciones Unidas no mejorará si no se incorporan conceptos modernos de gestión a todos los niveles de responsabilidad del personal de la Secretaría. También es necesario estudiar qué enfoque de gestión sería el más apropiado para la Organización. Y ¿cómo se

/...

(Sr. Lichem, Austria)

pueden satisfacer esas necesidades cuando se habla de reducir, eliminar o trasladar el UNITAR? Tal vez convenga distinguir las diferentes funciones de decapitación del UNITAR y evaluar su interrelación para después determinar el marco institucional más apto y eficaz en función de los costos.

52. En primer lugar, se necesitan programas de capacitación para los países en desarrollo que se refieran a cuestiones técnicas concretas de desarrollo. Esos programas se deberían financiar con cargo a los diversos fondos de asistencia técnica, comprendido el PNUD.

53. En segundo lugar, la capacitación del personal de nivel subalterno y mediano y del cuerpo diplomático se debería impartir, en particular en el caso de los niveles más bajos, en la sede de las organizaciones internacionales pertinentes, si fuera posible mediante financiación voluntaria.

54. En tercer lugar, los programas de capacitación para el personal de categoría superior, los programas sobre cuestiones intersectoriales mundiales, sobre gestión y sobre desarrollo institucional a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas se deberían ejecutar en una entidad central de las Naciones Unidas.

55. La capacidad de investigación del UNITAR nunca se aprovechó plenamente. Existe una necesidad demostrada de realizar investigaciones en las Naciones Unidas. Además, se ha de tener en cuenta una cuestión más amplia relacionada con las investigaciones, que es la del papel cada vez más importante que desempeña la ciencia en la adopción de decisiones multilaterales.

56. Sólo algunas instituciones poseen la capacidad de proporcionar un análisis intersectorial e interdisciplinario internacional sobre cuestiones mundiales. La cooperación con esas instituciones debería fortalecerse e institucionalizarse de alguna forma.

57. Es urgentísimo obtener ya la calidad institucional necesaria para responder a las cuestiones que se plantean hoy y más aún a las que se plantearán en el futuro.

58. La Sra. YANG Yanyi (China) recuerda que, desde su fundación, el UNITAR ha realizado una notable labor de formación profesional e investigaciones. Esa aportación ha ayudado a los funcionarios a aumentar la eficacia de su participación en actividades multilaterales. Por lo tanto, la oradora apoya la idea del Secretario General en su informe en el sentido de que se deberían fortalecer las actividades de capacitación en el sistema de las Naciones Unidas.

59. La deuda del UNITAR sigue siendo un problema no resuelto. Por consiguiente, su delegación hace suya la recomendación del Secretario General de que las Naciones Unidas asuman la propiedad del edificio del UNITAR en Nueva York, de que se elimine gradualmente la oficina de Nueva York y de que su sede se traslade a Ginebra.

(Sra. Yang Yanvi, China)

60. En cuanto a la propuesta asociación entre el UNITAR en Ginebra y el Centro Internacional de Perfeccionamiento de la OIT con sede en Italia, parece prematuro examinar esa cuestión ahora, pues habría que esperar a que el Instituto comenzara su labor en Ginebra.
61. Los programas anuales de capacitación en diplomacia multilateral organizados por el UNITAR en Nueva York son valiosos y han beneficiado a muchos Estados Miembros, y en particular a los países en desarrollo. Cabe esperar que el traslado del UNITAR a Ginebra no afecte adversamente a esos programas.
62. Por último, la oradora hace suya la recomendación del Secretario General de que las actividades de formación profesional del UNITAR se sigan financiando mediante contribuciones voluntarias y donaciones con fines especiales. China siempre ha atribuido gran importancia a la labor del UNITAR y le ha prestado su apoyo. También ha participado en muchos de sus programas de capacitación. El Gobierno de China ha decidido prometer al Instituto una contribución de 10.000 dólares para el año 1993.
63. La Sra. ADAMSON (Australia) indica que su delegación apoya la opinión del Secretario General de que en el contexto de una Organización revitalizada, será necesario mejorar la capacidad de formación profesional. También hace suyas las observaciones sobre capacitación formuladas por el Secretario General en su declaración sobre la administración pública internacional ante la Quinta Comisión, el 6 de noviembre de 1992.
64. La oradora señala a la atención del Comité la labor realizada en el período de sesiones en curso en la Asamblea General y en diversas Comisiones Principales en materia de diplomacia preventiva y en el contexto del informe del Secretario General "Un Programa de Paz" (A/47/277). En su declaración formulada durante el debate general, el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia, Senador Evans, recomendó que cuando se tratara de controversias se fortaleciera la capacidad de las Naciones Unidas para alentar y ayudar a las partes a resolver sus diferencias por medios pacíficos. Como prueba de la convicción de Australia de la importancia de esa colaboración, el Senador Evans anunció una contribución de 50.000 dólares de los EE.UU. para un nuevo programa de becas sobre diplomacia preventiva que el UNITAR proyecta iniciar en 1993. La oradora alienta a otros Estados Miembros que sustentan los principios de la diplomacia preventiva a que se sumen a Australia en apoyo de ese programa.
65. También son importantes los cursos de capacitación ofrecidos por el UNITAR que ayudan a los representantes de los Estados Miembros a participar eficazmente en el proceso multilateral. Australia ve con beneplácito que el UNITAR ha comenzado a impartir capacitación en la utilización de la tecnología de la información y acceso a los bancos de datos de las Naciones Unidas y espera que esas actividades continúen.
66. También es de celebrar que el Secretario General haya presentado recomendaciones concretas para resolver las dificultades financieras del UNITAR. En principio, su delegación apoya generalmente esas recomendaciones, pero se reserva el derecho de formular nuevas observaciones cuando los órganos

(Sra. Adamson, Australia)

competentes se hayan ocupado de las recomendaciones relativas a la deuda del UNITAR.

67. El Sr. HURLEY (Estados Unidos de América) encomia la medida adoptada por el Secretario General en febrero del año en curso de abolir el puesto de Secretario General Adjunto del UNITAR. Su delegación apoya con entusiasmo la recomendación del Secretario General de que las actividades de formación profesional del UNITAR se financien mediante contribuciones voluntarias y donaciones con fines especiales, como se estipula en el estatuto del Instituto.

68. En cuanto a la recomendación de trasladar el UNITAR a Ginebra, parece que antes de tomar esa medida es necesario realizar una evaluación exhaustiva de los posibles gastos que dicha medida pueda acarrear. En primer lugar al computar esos gastos se debería tener en cuenta la recomendación del Secretario General de reducir y redistribuir el personal considerablemente.

69. En cuanto a la deuda del UNITAR, la delegación de los Estados Unidos se opone a que se asignen fondos del presupuesto ordinario para financiar el UNITAR; esa oposición incluye las obligaciones del Instituto correspondientes a 1992, la cancelación de su deuda, y cualquier otro gasto ocasionado durante el período de transición.

70. Por último, su país reconoce que se trata de un momento crítico para el UNITAR, pero cree que sería un error seguir apuntalando al Instituto con fondos de las Naciones Unidas.

71. El Sr. PAPADATOS (Grecia) desearía que se le aclarara si la Junta de Consejeros del UNITAR ha hecho suyo el informe del Secretario General sobre el tema. También pide una aclaración sobre el traslado del UNITAR a Ginebra y de allí a Turín y pregunta cuáles serían las actividades que se trasladarían a Turín. Por último observa que a su juicio la cuestión del traslado del UNITAR se debería examinar más exhaustivamente.

72. El Sr. RAMADAN (Egipto), refiriéndose a los informes contenidos en los documentos A/47/458 y A/47/14, considera preciso adoptar medidas inmediatas para resolver las dificultades financieras con que se enfrenta el UNITAR; a su juicio, la deuda de 10 millones de dólares contraída por el Instituto se debe a la renuencia de los Estados Miembros a aportar contribuciones hasta que se aclaren las incertidumbres respecto del futuro del Instituto. Por otra parte, la delegación de Egipto aprecia las actividades de capacitación en diplomacia multilateral, especialmente las realizadas en Nueva York, al igual que la capacitación en desarrollo económico y social y los programas especiales y servicios de asesoramiento. En particular, subraya el valioso papel desempeñado por el UNITAR en la organización de seminarios junto con el Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial en Washington.

73. Egipto considera importante mantener una oficina del UNITAR en Nueva York para que prosigan estas actividades. Por su parte, está en disposición de examinar la propuesta contenida en el párrafo 7 del informe del Secretario General; se trata de una forma adecuada de resolver el problema de la deuda del Instituto y lograr el cumplimiento de sus obligaciones. Es necesario

/...

(Sr. Ramadan, Egipto)

diversificar los mecanismos de financiación del UNITAR y del sistema de las Naciones Unidas como un todo para lograr una estabilidad que incluya contribuciones financieras y subsidios con cargo al presupuesto ordinario, además de las donaciones.

74. La Sra. SCOTT (Jamaica), en nombre de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), destaca la importancia que atribuyen esos países al desarrollo de los recursos humanos mediante la capacitación y la investigación para alcanzar un verdadero progreso económico, y reconoce la labor realizada por el UNITAR a lo largo de los años mediante su amplia gama de programas multidisciplinarios, cursos organizados a nivel nacional y subregional sobre la base de la cooperación entre organismos.

75. La oradora se pregunta cómo podrán atenderse las necesidades de los Estados Miembros, sus misiones permanentes y la Secretaría, si se elimina la oficina del Instituto en Nueva York. Aunque se ha declarado la intención de continuar los programas sobre diplomacia multilateral bajo los auspicios de las Naciones Unidas, no se ha dado información concreta al respecto y es dudoso que puedan mantenerse la calidad y la cantidad de los programas que el Instituto podía ofrecer como entidad independiente.

76. En relación con el propuesto establecimiento de relaciones estrechas entre el Instituto y el Centro Internacional de Perfeccionamiento de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de que se realice en ese Centro una buena parte de las actividades de formación del UNITAR, las delegaciones del CARICOM se preguntan cómo podrá esa asociación colmar las lagunas que dejará el traslado previsto, en especial el acceso de las misiones permanentes a programas que se elaboraron para ellas, y si se han determinado los recursos necesarios para facilitar ese acceso o se prevén otras opciones.

77. Las delegaciones del CARICOM dudan de que se reciban contribuciones voluntarias después del traslado del UNITAR. Los problemas del Instituto dimanarían de la incertidumbre financiera, y los ajustes en su mandato o en su ubicación no parecen ser una solución adecuada.

78. El Sr. KOLKE (Japón) reconoce la labor realizada por el UNITAR durante muchos años, especialmente en beneficio de los países en desarrollo, por lo cual su país le ha prestado apoyo sistemáticamente y ha hecho un aporte anual de 100.000 dólares para el Instituto. Considera necesario adoptar medidas urgentes para liquidar la enorme deuda del UNITAR con las Naciones Unidas.

79. Con respecto a los programas de investigación, su delegación opina que debería continuar su examen y no excluir la posibilidad de suprimirlos dadas las amplias actividades de esta índole que realizan otros organismos de las Naciones Unidas y la posible duplicación que ello entraña.

80. En cuanto al informe del Secretario General (A/47/458), la delegación del Japón apoya la recomendación de que las actividades de formación del UNITAR se financien mediante contribuciones voluntarias y donaciones con fines especiales. Asimismo, respalda la propuesta de trasladar el UNITAR a Ginebra y poner fin a las actividades de capacitación que se realizan en Nueva York, salvo las

/...

(Sr. Kolke, Japón)

relativas a la diplomacia multilateral. Comparte además la opinión de que los programas de formación profesional deben proseguir en Ginebra, en cooperación con el Centro Internacional de Perfeccionamiento de la OIT, pero estima que debería aclararse el papel de la oficina de Ginebra y la relación que habrá entre ambas instituciones, por lo que solicita que el Secretario General presente a la Asamblea General en su próximo período de sesiones un informe sobre las medidas que deberán adoptarse para asegurar esa cooperación y los efectos que tendrá la nueva cooperación sobre los recursos y las instalaciones del Centro de Turín.

81. Con respecto a los programas de capacitación en diplomacia multilateral, la delegación del Japón coincide en que deberían continuar bajo los auspicios de las Naciones Unidas y, en principio, estar financiados mediante contribuciones voluntarias. Por otra parte, acoge con beneplácito la intención del Secretario General de realizar un examen amplio en el contexto de la reestructuración de la Secretaría que se lleva a cabo, y en ese sentido opina que debería estudiarse atentamente la posibilidad de transferir a la Universidad de las Naciones Unidas las actividades de investigación del UNITAR.

82. Por último, el Japón apoya la conclusión del Secretario General de que las Naciones Unidas deben asumir la propiedad del edificio del UNITAR en Nueva York a cambio de la anulación de la deuda de más de 10 millones de dólares

83. El Sr. NYAMIKEH (Ghana) recuerda que en la resolución 46/180 de la Asamblea General se pedía al Secretario General que presentase un informe sobre el mandato, los programas, la financiación, la racionalización, la ubicación, las posibilidades y la solución del problema de la deuda del UNITAR. La Comisión tiene ante sí ese informe en el documento A/47/458.

84. Si bien el Secretario General ha rebajado el puesto de Director Ejecutivo del Instituto a la categoría D-2 y ha llegado a la conclusión de que la mejor manera de resolver el problema de la deuda es que las Naciones Unidas asuman la propiedad del edificio del UNITAR en Nueva York a cambio de la anulación de la deuda y el cumplimiento de las obligaciones financieras correspondientes a 1992, la delegación de Ghana considera que no se han tenido en cuenta muchas de las peticiones formuladas en la resolución, como la relativa a la colaboración de la Junta de Consejeros y la celebración de consultas con los gobiernos para la preparación del informe, ni la relativa a la viabilidad de utilizar al Instituto para operaciones de mantenimiento de la paz.

85. En lugar de efectuar un análisis, el Secretario General llega a diversas conclusiones respecto de la solución del problema de la deuda, como traspasar el local de la oficina de Nueva York a las Naciones Unidas a cambio de la anulación de la deuda, el traslado del UNITAR a Ginebra y el establecimiento de relaciones estrechas con el Centro Internacional de Turín.

86. Antes de decidir el traslado de un UNITAR disminuido a Ginebra, la Asamblea General debería considerar las disposiciones que se deben tomar para continuar sus programas, que benefician en gran medida a los países en desarrollo. Pese a que todos los años se reafirma el mandato del Instituto, no se le proporcionan los recursos financieros adecuados, pese a que los programas

/...

(Sr. Nyamikeh, Ghana)

y actividades del UNITAR reciben elogios de todos los países. La delegación de Ghana insta a los que han dejado de hacerlo, a que reanuden sus contribuciones al UNITAR.

87. El orador observa que se han publicado dos informes en respuesta a la resolución 46/180 de la Asamblea General. El primero de ellos, del que se distribuyeron ejemplares por anticipado, respondía al espíritu y a la letra de la resolución. Sin embargo, ese informe desapareció misteriosamente y fue sustituido por el que figura en el documento A/47/458, que es totalmente inaceptable para la delegación de Ghana pues no responde al mandato definido en la resolución.

88. El informe no indica la forma en que otras dependencias de la Secretaría podrían desempeñar las funciones del UNITAR. La reforma del Instituto debería permitir que los costos básicos de personal y otros gastos administrativos quedasen absorbidos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La transferencia de algunas de las actividades de formación del UNITAR al Centro de la OIT en Turín plantea también consecuencias presupuestarias.

89. La delegación de Ghana propone que se autorice al Secretario General a que complete la labor que se le asignó en la resolución 46/180 e informe sobre su análisis y recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones. Mientras tanto, las Naciones Unidas deben seguir sufragando los costos administrativos del Instituto con cargo al presupuesto ordinario.

90. El Sr. WIBISOND (Indonesia) dice que su delegación ha estudiado las opciones que figuran en el informe del Secretario General sobre el UNITAR (A/47/458) y está dispuesta a escuchar cualesquiera propuestas que surjan del actual debate. Sin embargo, dado el actual panorama internacional en rápida evolución, la función de formación del UNITAR es indispensable y no se la debe menoscabar, sino, por el contrario, fortalecerla. Por ello aunque la delegación de Indonesia no se opone a medidas de racionalización, considera imperioso que el Instituto mantenga una presencia en Nueva York, especialmente en la esfera de la formación profesional y la investigación relacionada con la formación. En la era actual de cambios fundamentales, las Naciones Unidas deben contar con órganos como el UNITAR que permitan mejorar la eficacia y la capacidad de negociación de los Estados Miembros. A este respecto, la delegación de Indonesia celebra que se haya decidido que las actividades del UNITAR se amplíen de modo de abarcar la esfera del mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz.

91. El Sr. CLAVIJO (Colombia) señala que, si bien muchos países en desarrollo, entre ellos Colombia, han recibido beneficios del UNITAR, la cuestión no estriba en si se deben seguir otorgando esos beneficios, sino en cuál es el costo de otorgarlos y cuál es la mejor estructura administrativa para dicho fin. A ese respecto, es necesario distinguir entre las funciones que debe desempeñar la Secretaría y la estructura de ésta y preguntarse si la estructura actual de la Secretaría es la más adecuada. En ese sentido, la delegación de Colombia

/...

(Sr. Clavijo, Colombia)

apoya las propuestas que figuran en el informe del Secretario General de reestructuración del UNITAR dentro de un marco general de eficacia administrativa y viabilidad financiera.

92. En los debates sobre las funciones que deben desempeñar los órganos de las Naciones Unidas se suele aducir que no hay recursos para poder desempeñar esas funciones; en tal caso, la pregunta que cabe hacerse es la relativa a los costos de oportunidad. El orador observa que la mejor forma en que un organismo como el UNITAR puede cumplir con su cometido respecto de los países en desarrollo es realizar labores de capacitación y formación a nivel de terreno, es decir, formación en el empleo en los propios países.

93. La delegación de Colombia apoya la propuesta del Secretario General relativa a la asociación del UNITAR con el Centro Internacional de Perfeccionamiento de la OIT en Turín y a que se financie con contribuciones voluntarias, lamentando que sea necesario absorber la deuda que el Instituto tiene con las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario de la Organización.

94. El PRESIDENTE anuncia que en la próxima sesión de la Comisión el Director Ejecutivo del UNITAR y el Secretario General Adjunto de Relaciones con el Público y representante del Secretario General responderán a las diversas observaciones que han formulado las delegaciones sobre el tema en examen.

Se levanta la sesión a las 18.06 horas.

